

DECRETO N° 1004
NEUQUÉN, 27 SEP 2002

VISTO:

El **Expediente SEO N° 6574-M-02**, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de la Ampliación del Plazo Contractual de la obra: **"Construcción Cubierta Salón Usos Múltiples B° San Lorenzo Norte"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras, Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 21/23-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1745/01, fue adjudicada la obra mencionada a la **firma HOR VIAL de Virginia Ferreira**, por un importe de \$ 21.500,00, con un plazo de ejecución previsto en sesenta (60) días corridos, suscribiéndose el respectivo contrato que consta a fs. 19 y 20 del expediente de marras;

Que la Inspección de Obra eleva a consideración del Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas la solicitud efectuada en la Nota de Pedido N° 1, por la cual la empresa contratista requiere que se analice la posibilidad de que el Municipio realice la provisión de materiales necesarios para la terminación de la cubierta de techo del salón, como así también solicita una ampliación del plazo contractual;


Que la solicitud de la provisión de los materiales efectuada por la **firma HOR VIAL de Virginia Ferreira** se basa en la posibilidad de acceder a los mismos por falta de stock e inconvenientes de financiamiento remanente en el mercado, debido a la difícil situación económica actual;

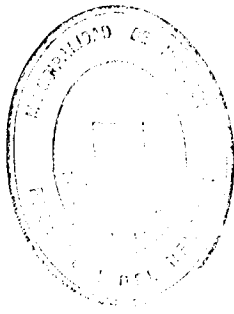
Que el señor Subsecretario de Obras Públicas autoriza la compra de los materiales elevando Pedido N° 012727 -fs. 6-, que asciende a un monto de \$ 3.858,03, adjuntándose a fs. 7 la Orden de Compra correspondiente a los materiales adquiridos por el Municipio;

Que por Nota de Pedido N° 3 -fs. 11-, la empresa contratista requiere una ampliación del plazo de ciento veinticuatro (124) días, informando que harán entrega de la obra totalmente terminada el día 31 de mayo de 2002;

Que a los efectos de la Ampliación del Plazo Contractual de la obra, se eleva el nuevo Plan de Trabajos elaborado por la Contratista y

///...2°


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2º...///
avalado por la Inspección de Obra -fs. 13-;

Que la tramitación cuenta con el Vº Bº del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que a fs. 14 luce Foja de Medición Final de la obra, labrándose Acta de Recepción Provisional de la misma con fecha 13 de junio de 2002 -fs. 15-;

Que las ampliaciones del Plazo Contractual se encuentran previstas en el Artículo 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687;

Que mediante Informe Nº 168/D.A.I./02 tomó conocimiento la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, contándose con la intervención del señor Subsecretario de Economía;

Que por Informe Nº 618/02 la Subsecretaría de Obras Públicas remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

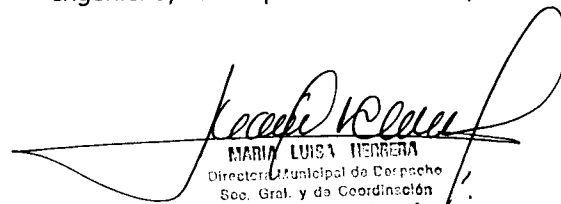
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR la Ampliación del Plazo Contractual y el nuevo ----- Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de fs. 13, correspondiente a la Obra: "**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SALÓN USOS MÚLTIPLES EN EL Bº SAN LORENZO NORTE**", contratada con la empresa **HOR VIAL de Virginia Ferreira**, en ciento veinticuatro (124) días corridos, llevando la fecha de finalización de la obra al 31 de mayo de 2002.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Contrataciones de Obras dependiente de la ----- Dirección General de Promoción de Obras de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceder a descontar de las certificaciones pendientes a favor de la firma **HOR VIAL de Virginia Ferreira**, en la obra: "**CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SALÓN USOS MÚLTIPLES EN EL Bº SAN LORENZO NORTE**", el monto resultante de la adquisición de los materiales provistos por el Municipio y que asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 3.858,03)**.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento del presente Decreto la Dirección de ----- Ingeniería, la Inspección de Obra, la Dirección General de

///...3º


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

3º...///

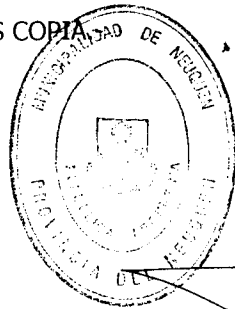
Promoción de Obras, y la empresa contratista, a sus efectos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

//c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA QUIROGA
Directora Municipal de Planeación
Seo. Gest. y de Coordinación
Municipalidad de Medellín